

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR LA ASUNCIÓN Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
HERMANO MIGUEL LA SALLE CUENCA**

Cuenca 18 de febrero de 2022

Por una parte, la Rectora de la Unidad Educativa Particular La Asunción Mgt. Eliana Bojorque P. y de otra, Mgt. Bruno Tola, Rector de la Unidad Educativa Particular Hermano Miguel La Salle Cuenca, domiciliada en Cuenca, parroquia Huayna Cápac.

Se reconoce mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo académico y tecnológico, por lo tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

II Que ambas instituciones han mantenido contactos a través de sus Rectores y Vicerrectorados en áreas relacionadas con temas académicos, administrativos, conformados también a través de la FEDEC.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la UE La Asunción y La UE Particular Hermano Miguel La Salle, en asesoramientos académico, intercambios docentes, acción comunitaria y realizaciones comunes, en los campos de la investigación y educativo.

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante un oficio o comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

TERCERA.- Equipo humano

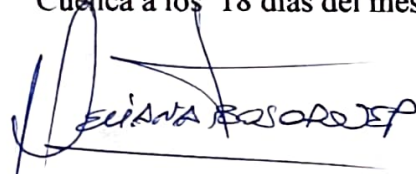
Por parte de la UEA, la persona responsable de la presente colaboración será la Mgt. Eliana Bojorque P. Rectora del Plantel.

Por parte de la UE Particular Hermano Miguel La Salle, la persona responsable de la presente colaboración será el Mgt. Bruno Tola.

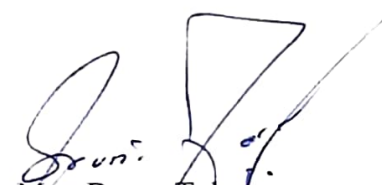
CUARTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 (dos) años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.

Para cuestiones de legalización firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de febrero de 2022.



Mgt. Eliana Bojorque P.
RECTORA DE LA UEA



Mgt. Bruno Tola
RECTOR UEP HERMANO MIGUEL
LA SALLE

